

PROFUTURO AFORE, S.A. DE C.V.

Estados de resultado integral

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Ingresos por comisiones (nota 6b)	\$ 5,039,005	\$ 6,637,529
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspasos	1,015,104	1,283,556
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo	259,416	242,195
Otros costos de operación	1,335,258	1,308,990
<b>Utilidad bruta</b>	<b>2,429,227</b>	<b>3,802,788</b>
Gastos de administración	1,076,828	1,182,274
<b>Utilidad de operación</b>	<b>1,352,399</b>	<b>2,620,514</b>
Otros ingresos y gastos, neto	5,075	31,219
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a favor, neto	30,254	25,649
Resultado cambiario, neto	( 5,433)	( 428)
Intereses a cargo por arrendamiento	( 32,402)	-
	( 7,581)	25,221
Participación en el resultado de Siefores (nota 3c)	( 195,632)	388,745
<b>Utilidad antes de impuesto a la utilidad</b>	<b>1,154,261</b>	<b>3,065,699</b>
Impuesto a la utilidad (nota 14a)	268,997	839,826
<b>Utilidad neta</b>	<b>885,264</b>	<b>2,225,873</b>
Otros resultados integrales:		
Cambios en la valuación de beneficios a empleados (nota 2t)	1,120	3,361
<b>Resultado integral</b>	<b>\$ 886,384</b>	<b>\$ 2,229,234</b>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de febrero del 2023 por los funcionarios que firman al calce.

<p>Lic. Arturo García Rodríguez Director General</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.</p>	<p>Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez Contador General</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.</p>	<p>C.P.C. Esteban José Ailloud Peón del Valle Comisario</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.</p>
--	---	---

Los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.